



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

16 de diciembre de 2020

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Emilio Torres Antuña
Presidente Ejecutivo

VISTA PÚBLICA SOBRE PROPUESTA DE ENMIENDA A LOS CAPÍTULOS V Y VII DEL REGLAMENTO NÚM. 7051, “REGLAMENTO DE LA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE 2002”; ENMIENDA A LOS ARTÍCULOS 7 Y 10 DEL REGLAMENTO NÚM. 6464, “REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS DE TRAMITACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS”

De conformidad a los Artículos 4(d)(11)(B) y 7 de la Ley Núm. 114-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito”, en adelante “Ley 114-2001”, el pasado 12 de noviembre de 2012 se notificó al público en general, un aviso en el periódico Primera Hora sobre una propuesta de enmienda a los reglamentos de asunto. En consideración a la solicitud recibida para que se lleve a cabo Vista Pública sobre las propuestas de enmienda a los Reglamentos, antes indicados, esta COSSEC determinó conceder la misma.

En consecuencia, según lo dispone el Artículo 7(a)(i) de la Ley 114-2001 y las Secciones 2.1 y 2.3 del Capítulo II de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, se informa a toda persona interesada que la vista se llevará a cabo el **miércoles, 23 de diciembre de 2020 a las 9:30 a.m.** en el Salón de Vistas de COSSEC, ubicada en el piso siete (7) del Edificio Original COSVI, #400, Avenida Américo Miranda, Urbanización Villa Nevares, San Juan, Puerto Rico.

Como parte de las medidas para proteger a los visitantes y empleados, ante el riesgo de contagio del virus COVID-19, **estamos limitando el acceso a un máximo de dos (2) personas en representación de cada entidad interesada en comparecer.** En dicho caso, deberá confirmar su asistencia en o antes del 22 de diciembre de 2020 a las 11:30 am, enviando un correo electrónico a matorres@cossec.pr.gov y reglamento@cossec.pr.gov No se permitirán invitados adicionales para asegurar el distanciamiento durante la vista. Toda

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449

787.622.0957

info@cossec.pr.gov



www.cossec.com

AVISO AL PÚBLICO GENERAL
SOBRE VISTA PÚBLICA
Página 2

persona que entre a nuestras facilidades deberá usar mascarilla en todo momento y registrar su visita en el piso seis (6) donde le tomarán la temperatura y desinfectará sus manos. Toda persona que obtenga un resultado de 100.4 grados Fahrenheit no podrá entrar a las facilidades de COSSEC. Además, se les pedirá que abandonen las instalaciones de inmediato y regresen a sus hogares si presentan síntomas de COVID-19.

Le informamos, además, que COSSEC no permite la comparecencia a una Vista Pública de persona alguna con arma de fuego. La COSSEC no provee facilidades de almacenaje de armas de fuego, por lo que cualquier persona que porte un arma de fuego deberá hacer los arreglos pertinentes.